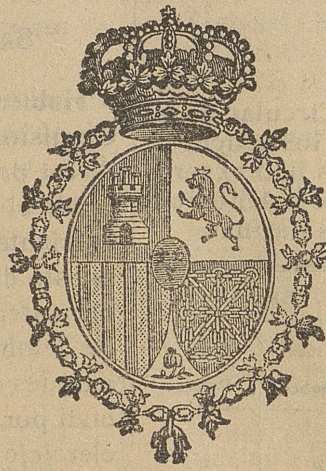


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Marzo de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.422

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid

Reales órdenes de 13 de Marzo de 1928, publicadas en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 60, y que por afectar a operaciones de reclutamiento interesa su conocimiento al público en general y en particular a los Ayuntamientos.

«Con el fin de evitar las dudas presentadas al aplicar el número 27 letra G, del grupo tercero del cuadro de inutilidades anexo al vigente Reglamento de reclutamiento en relación con el número 83 letra G, del grupo 1.º del mismo, modificados por el Real decreto de 5 de Julio último, *Diario Oficial* número 150, El Rey (q. D. g.) de acuerdo con el Consejo de Ministros se ha servido disponer, que el número 27, letra G, del grupo 3.º, quede redactado en la forma siguiente:

«Miopía y perimetropía y as-

tigmatismo que disminuya en un tercio la agudeza visual o miopías de tres a cinco diottrías».

«El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos incluidos en el alistamiento anual afectados de tuberculosis que se hallen sometidos a tratamiento en Sanatorios, bien sean del Estado o particulares, así como los que se encuentren en los Hospitales queden dispensados de hacer su presentación personal ante los Ayuntamientos y Juntas de Clasificación para el juicio de clasificación y declaración de soldados y ante las Cajas de recluta en analogía con lo dispuesto con carácter general por los artículos 146, 238, 300 y 337 del vigente Reglamento de reclutamiento y sean reconocidos por Médicos Militares en la forma que en dichos artículos se previene, en los Establecimientos en que se encuentran sometidos a tratamiento, a cuyo fin, además de cumplir los familiares de los mozos los requisitos que en los mencionados artículos se determinan, remitirán los Directores de los Sanatorios y Hospitales, antes del primer domingo de Marzo a los indicados organismos, un certificado en que se acredite su permanencia en el Establecimiento y que se hallan sometidos a tratamiento antituberculoso».

Valladolid, 20 de Marzo de 1928.—Es copia.—El Comandante Secretario, *Luis Resines*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.392

VALLADOLID

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO actual — Pesetas	PRECIO anterior — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	64'00	64'50	»	0'50
Trigo	»	51'50	51'50	»	»
Pan	Kilo	0'67	0'68	»	0'01
Huevos	Ciento	21'00	21'00	»	»
Leche	Litro	0'70	0'70	»	»
Carne de vaca	Kilo	4'60	4'60	»	»
Idem de ternera	»	6'00	6'00	»	»
Idem de cordero	»	3'80	3'80	»	»
Idem de cerdo	»	5'80	5'80	»	»
Tocino fresco	»	2'90	2'90	»	»
Bacalao	»	1'50	1'50	»	»
Merluza	»	4'50	4'50	»	»
Pesca fresca ordinaria	»	1'50	1'50	»	»
Cebollas	Manada	0'15	0'10	»	»
Patatas	Kilo	0'15 y 0'25	0'20	»	»
Azúcar molida	»	1'60	1'60	»	»
Arroz	»	1'05	1'05	»	»
Garbanzos	»	1'25	1'25	»	»
Judías	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar F. G.	»	1'70	1'70	»	»
Lentejas	»	1'00	1'00	»	»
Café	»	10'00	10'00	»	»
Vino común	Litro	0'70	0'70	»	»

Valladolid, 16 de Marzo de 1928.—El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 1.413

OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 k.	63'00	63'00	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'20	2'20	»	»
Bacalao	Kilo	1'50 y 1'75	1'50 y 1'75	»	»
Arroz.	»	0'70, 0'80 y 1'40	0'70, 0'80 y 1'40	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías.	»	1'00 y 1'25	1'00 y 1'25	»	»
Garbanzos	»	0'80, 1'25 y 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Azúcar pilé.	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla.	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	3'00	1'75	»	1'25
Carne de vaca	Kilo	3'75 y 4'50	3'75 y 4'50	»	»
Idem lanar	»	3'75	3'75	»	»
Leche.	Litro	0'60	0'60	»	»

Olmedo, 16 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Federico Sanz.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 1.394

Peñafiel

Teniendo que proceder a confeccionar el padrón de los carruajes, coches y caballerías de lujo de esta localidad, sujetos al impuesto especial del mismo nombre, por el presente se advierte a cuantos alcance la obligación de tributar por dicho impuesto del deber en que están de presentar en esta Alcaldía, hasta el 26 del presente mes, una relación duplicada del número de carruajes, sin incluir los automóviles y caballerías de lujo que posean en este término municipal, a tenor de lo que determina el artículo 19 del Reglamento de 28 de Septiembre de 1899, bajo apercibimiento, en caso contrario, de incurrir en la penalidad prevista en el capítulo 4.º probada que sea la defraudación.

Peñafiel, 17 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Bernardo de Frutos.

Núm. 1.416

Portillo

El día 31 de Marzo y hora de las once tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le representare y demás formalidades rituales, segunda subasta de los productos de olivación y claras limpias en los tranzones 14 y 15 del Cuartel D del monte Arenas de estos propios, en la cantidad de 6.208'60

pesetas, que es el resultado de valorar los productos a razón de 2 pesetas cabrio, 12 la cárcel y 0'18 la carga de ramera.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, y para tomar parte en la misma, será preciso depositar el 5 por 100 del tipo de tasación.

Los pliegos de condiciones y demás documentos necesarios para enterarse de cuanto interese a los licitadores se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Portillo, 17 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

108

Núm. 1.417

Portillo

Vacante la plaza de Guarda de montes de estos propios y su Comunidad, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas pagadas de los fondos de la misma, se anuncia por término de treinta días hábiles para su provisión en propiedad, contados desde que aparezca el presente en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes presentarán sus instancias extendidas en papel de la clase 8.ª, durante las horas hábiles de oficina en la Secretaría de la Comunidad.

Portillo, 19 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Núm. 1.401

Saelices de Mayorga

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente de mi presidencia, en sesión celebrada el día quince de Marzo del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación de crédito para atender al pago inaplazable de demolición y construcción de paredes del Cementerio católico y civil por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial», el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento pleno, el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Saelices de Mayorga, 15 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Juliano Crespo.

Núm. 1.415

San Salvador

Don Fabián Rodríguez Martín y don Victoriano Gómez Seruendo, Vocales natos y Presidentes accidentales de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal, respectivamente, del repartimiento general de utilidades de este término para 1928.

Hacemos saber: Que para quedar constituidas dichas Comisiones, según dispone el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 y el Estatuto municipal, se convoca a elección de seis vocales para la primera de dichas Comisiones y de tres para la segunda, para el día 25 del actual, por un lapso de tiempo de tres horas cada una, que comenzarán a las diez y terminarán a las trece de dicho día, cuya elección tendrá lugar en la Casa Consistorial.

Sólo podrán ser elegidos como vocales las personas que posean la nacionalidad española y se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y hayan de contribuir en referidas partes del repartimiento, no pudiendo ser vocales los Concejales del Ayuntamiento.

Los seis vocales que para la parte real han de elegirse, cuatro serán vecinos y dos forasteros, y los tres de la parte personal lo

serán vecinos solamente, pudiendo cada elector dar válidamente su voto al total de vocales que desee elegir.

La elección será secreta y se llevará a efecto ante los señores vocales natos de las propias Comisiones, quienes formarán las Mesas como previene la Ley.

San Salvador, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente de la parte real, Fabián Rodríguez —El Presidente de la parte personal, Victoriano Gómez.

Núm. 1.411

Valdearcos de la Vega

El día 31 del corriente mes de Marzo, y horas de nueve a quince, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la recaudación voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales, por el Recaudador municipal don Florencio Bombín Granada.

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan hacer efectivas sus cuotas y no incurran en lo prevenido en la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Valdearcos de la Vega, 17 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Félix Mínguez.

Núm. 1.426

Valverde de Campos

El Ayuntamiento pleno, en sesión del día 19 del actual, acordó nombrar vocales natos del repartimiento general de utilidades que se ha de girar en esta villa para el año en curso, a los señores siguientes:

Parte real

- D. Miguel Blanco Lucas.
- » Benito Herrero Sánchez.
- » Sotero García Colías.
- » Rodrigo Esteban Cebrián.

Parte personal

- D. Cipriano Pérez Espina.
- » Nicasio Asensio Valdivieso.
- » Graciano Rodríguez Valverde.
- » Mariano Domínguez Dubla.

Lo que se hace saber al público a los efectos de lo prevenido en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente.

Valverde de Campos, 20 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinilla.

Núm. 1.427

Valverde de Campos

Don Pedro Espinilla Valencia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el día 31 de Marzo actual tendrá lugar, a las once de la mañana, en la sala de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Teniente en quien delegue, el arriendo en pública subasta, y hasta el último día del año, los pastos de las fincas de propios, a excepción de los del prado llamado el «Grande», bajo el tipo de 250 pesetas íntegras para atenciones del presupuesto y con las condiciones del oportuno pliego que se halla en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Modelo de proposición

D....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se han de arrendar en pública subasta el aprovechamiento de los pastos de las fincas de estos propios, hasta el último día del año actual, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra), hasta fin de año.

Valverde de Campos, 20 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Pedro Espinilla.

109

Núm. 1.405

Villalón de Campos

Vacante el cargo de encargado de regir el reloj de villa de este Ayuntamiento, cuya provisión corresponde al mismo en turno libre según lo comunicado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, se anuncia el concurso correspondiente para su provisión según lo acordado por la Comisión municipal Permanente bajo las condiciones siguientes:

- a) Las solicitudes se presentarán reintegradas debidamente y dirigidas a mi autoridad en la Secretaría municipal durante los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Los solicitantes demostra-

rán poseer conocimientos de relojería, sin cuyo requisito no se les admitirá al concurso.

c) El que resulte nombrado percibirá anualmente el sueldo de ciento cincuenta pesetas y será de su obligación tener al corriente el reloj, cuidar de su limpieza y reparación.

Villalón de Campos, 17 de Marzo de 1928.—El Alcalde, Manuel González.

Provincia de Valladolid**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1928**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Cabezón**Concejales**

- D. Teodoro Revilla Gala
 » Donaciano Velasco Muñoz
 » Víctor Velasco Velicia
 » Dionisio Coloma Bajón
 » Valeriano González Matallana
 » Isidoro Carrión Ruiz
 » Ignacio San José
 » Mariano Ortega Tejero

Mayores contribuyentes

- D. Santiago Revilla Esteban
 » Emilio Simón Lara
 » Santiago de la Red González
 » Julio de la Red González
 » Mateo Paramio García
 » Ventura Revilla Gala
 » Isidoro Núñez Malfaz
 » Benito Alamo Martínez
 » Vicente González Gómez
 » Liborio Hernández Marcos
 » Eleuterio Puerto Valdivieso
 » Alejandro Sanz Revuelta
 » Facundo Blanco González
 » Julián García Carrasco
 » Honorio del Val García
 » Julián Ortega Tejero
 » José Buey Lezcano
 » Toribio Francés Garrido
 » Mariano Santos Revilla
 » Aurelio Nieto Pérez
 » Marino Asensio Carrasco
 » Jerónimo Martín Mucientes
 » José García Ruiz
 » Pedro Garrido García
 » Mariano García Maté
 » Félix Garrido Muñoz
 » Feliciano Malfaz González
 » Ramón Garrido Conde
 » Felicísimo González Matallana
 » Enrique Villate Calvo
 » Luis González Matallana
 » Fidel Frías Morante

Campaspero**Concejales**

- D. Martín Moral España
 » Robustiano Acebes García
 » Roberto Hernando García
 » Hilarión García Muñoz
 » Alvaro Verdugo García

- D. Juan García García
 » Gabriel García Pascual
 » Rafael García García
 » Nicolás Hernando García

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Hernando Martín
 » Crescenciano García Verdugo
 » Evaristo García García
 » Gumersindo Hernando Martín
 » Gabino García Hernando
 » Mansueto García Hernando
 » Martín Hernando García
 » Pascual Martín García
 » Benito Martín Acebes
 » Mariano Hernando Escolar
 » Pablo García Domingo
 » Jacinto Molinero Lerma
 » Gaudencio Angulo de la Torre
 » Mariano Hernando García
 » Alejandro González Barrero
 » Ramón García Martín
 » Toribio Escolar Recellado
 » Víctor García García
 » Lorenzo Jorge García
 » Vicente García Hernando
 » Francisco García Acebes
 » León García Hernando
 » Ignacio Martín García
 » Mariano Díez García
 » Faustino Hernando Verdugo
 » Jerónimo Hernando García
 » Acacio García García
 » Andrés García García
 » Eulalio García García
 » Eusebio García Beltrán
 » Anselmo García García
 » Nicolás Beltrán Arranz
 » Eulogio García Soria
 » Simeón García Soria
 » Fernando Arranz Carravilla
 » Pantaleón de Diego Miguel

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.423

VALLADOLID.—PLAZA

Ceinos Sánchez, Manuel; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión escribiente, de 17 años, el cual es de estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos al pelo, nariz aguileña y color del rostro blanco; domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, número 18, cuarto sótano, procesado por sustracción de ropas, número 242 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado, Río, a fin de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

Juzgados municipales

Núm. 1.424

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en dili-

gencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 731 del año próximo pasado, por hurto, contra Balbina Hornos Pérez, Higinia Pintado Alvarez, Mariano Pérez Artiaga, Manuel Giménez García, José Gómez Revilla y Jesús Beamonte Turriños; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresados denunciados Balbina Hornos Pérez, Higinia Pintado Alvarez, Mariano Pérez Arteaga, Manuel Giménez García, José Gómez Revilla y Jesús Beamonte Turriños, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Abril próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que conste y sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.425

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por malos tratos a Emilia Silva contra Manuel de Jesús; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado Manuel de Jesús, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Abril próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberá comparecer acompañado de los testigos y de más medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Domiciano Casado.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN TERCERA

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

CUENTA de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etcétera, y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1927, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa

Diócesis	Fecha del ingreso	NOMBRE DEL COMISARIO	FORMA DE LA ENTREGA	Pesetas
Albarracín . . .	2 Enero . . .	D. José María Gómez	Giro postal	45'00
Almería	31 Marzo . . .	» Diego Márquez	Idem	103'90
Astorga	31 Diciembre .	» Felipe Arias	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.795'90
Avila	31 Diciembre .	» Bernabé de Juan	Giro postal	127'00
Badajoz	27 Octubre . .	» Jorge Sangorrín	Idem	101'85
Barbastro . . .	10 Diciembre .	» Manuel Sesé	Idem	148'80
Barcelona . . .	19 Febrero . .	» Gaspar Villarrubias	Cheque c/ Banco de Industria y Comercio	184'65
Burgos	29 Julio	» Ignacio Martínez	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.367'90
Cádiz	13 Enero . . .	» José María Cortés	Giro postal	367'82
	23 Diciembre .		Idem	124'10
Calahorra . . .	24 Febrero . .	» Eladio Díez Ulzurrun	Cheque c/ Banco Urquijo	469'55
Canarias	22 Febrero . .	» Celestino González	Giro postal	500'00
Cartagena . . .	28 Febrero . .	» Pedro Gil	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	493'40
Ceuta	31 Diciembre .	» Manuel Miranda	Giro postal	35'00
Ciudad Real . .	26 Octubre . .	» Francisco Lorente	Entrega don Alfonso Pacheco	468'25
Ciudad Rodrigo .	15 Diciembre .	» Lucas Pérez Pacheco	Giro postal	674'00
Córdoba	25 Enero . . .	» José Blanco	Idem	50'00
	16 Diciembre .		Idem	307'00
Cuenca	31 Diciembre .	» Francisco González	Idem	50'00
	31 Diciembre .		Cheque c/ Banco Español de Crédito	349'25
Guadix	31 Diciembre .	» José Antonio Fajardo	Giro postal	211'05
Huesca	11 Enero	» Miguel Supervia	Idem	109'50
Ibiza	31 Diciembre .	» Antonio Cardona	Idem	211'00
Jaca	11 Enero	» Blas Sánchez	Idem	211'00
León	31 Diciembre .	» Manuel Domínguez	Cheque c/ Banco Urquijo	1.232'35
Lérida	31 Diciembre .	» José Cortecans	Giro postal	34'00
Lugo	1.º Septiembre .	» Antonio García Conde	Cheque c/ Banco Urquijo	1.827'90
Madrid	14 Junio	» Jerónimo Bellido	Entrega el mismo	393'15
Mallorca	2 Febrero . . .	» Antonio Canals	Giro postal	897'50
Menorca	12 Febrero . .	» Gabriel Vila	Idem	125'00
Mondoñedo . . .	13 Enero	» Elías Montero	Idem	115'00
Orense	21 Febrero . .	» Faustino Dégamo	Idem	250'00
Osma	31 Enero	» Pedro del Pozo	Entrega don Julián Pascual	633'50
Oviedo	31 Enero	» Francisco Quintana	Giro postal	243'95
Plasencia	1.º Septiembre .	» Policarpo María Barco	Idem	12'90
Pamplona	25 Enero	» Emilio Román Torío	Cheque c/ Banco de España	3.384'25
Salamanca . . .	13 Enero	» Federico de Liñán	Entrega el señor González Orduña	725'00
Santander	28 Enero	» José María Goy	Cheque c/ Banco Central	1.548'00
Santiago	19 Diciembre .	» Claudio Rodríguez	Giro postal	200'00
Segorbe	22 Enero	» Romualdo Amigó	Idem	125'25
	22 Marzo . . .		Giro postal	495'00
Segovia	15 Septiembre .	» Miguel Pérez Rodríguez	Entrega el mismo	318'95
	29 Enero		Giro postal	32'17
Sigüenza	25 Enero	» Ambrosio Mamblona	Idem	121'60
Tarazona	22 Diciembre .	» José María Sanz	Cheque c/ Banco Español de Crédito	303'85
Tarragona . . .	31 Diciembre .	» Francisco J. Vázquez	Giro postal	171'00
Toledo	1.º Abril	» Gregorio del Solar	Idem	295'25
Tortosa	14 Octubre . .	» Vicente Cosme	Cheque c/ Banco de Cataluña	857'50
Tudela	17 Junio	» Angel Castillejo	Cheque c/ Banco de Industria y Comercio	53'00
Tuy	11 Enero	» José Rodríguez de Pérez	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	506'85
Urgel	27 Diciembre .	» Ricardo Fornesa	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	1.696'10
Valencia	29 Diciembre .	» Manuel Pérez Arnal	Giro postal	5.100'00
Valladolid . . .	27 Diciembre .	» Antonio G. San Román	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	387'40
Vich	17 Febrero . .	» Ramón Casadevall	Cheque c/ Banco Español de Crédito	2.460'75
Vitoria	24 Enero	» Miguel Ortiz	Cheque c/ Banco de Bilbao	2.270'53
Zamora	31 Diciembre .	» Jacinto Mateos	Giro postal	100'00
Zaragoza	21 Noviembre .	» Carlos Albás	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	998'50
TOTAL GENERAL				36.211'12

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarias de Coria, Gerona, Granada, Jaén, Málaga, Orihuela, Palencia, Tenerife y Teruel. Importa esta cuenta las figuradas pesetas treinta y seis mil doscientas once con doce céntimos. Madrid, 31 de Diciembre de 1927.—El Interventor, *Federico Pino*.—V.º B.º: El Jefe de la Sección, *Servando Crespo*.